



UNIVERSIDAD D SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los
Criterios de Valoración de la plaza de Catedrático de Universidad CU-060-25, del
Departamento de Enfermería, Área de conocimiento de Enfermería, publicada en la
Resolución de 6 de octubre de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 13 de octubre
de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR,
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	1ljS1MoEpVtmsyuRFKHhv==	Fecha	07/11/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1ljS1MoEpVtmsyuRFKHhv%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	7Q4y8gyaE4dj0XaYGwi/ow==	Fecha	10/11/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7Q4y8gyaE4dj0XaYGwi%2Fow%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE		ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD		ENFERMERÍA	
DEPARTAMENTO			
ENFERMERÍA			
PERFIL DE LA PLAZA			
Género y Salud (Grado en Enfermería)/Métodos de Investigación Cualitativa (Máster en Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en CC SS). Género y Salud (Grado en Enfermería)/Métodos de Investigación Cualitativa (Máster en Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en CC SS).			
RESOLUCIÓN RECTORAL		B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
06/10/2025		13/10/2025	CU-060-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 22 de October de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Juan Diego Pedrera Zamorano

Fdo.: Concepción Ruiz Rodríguez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo: María Rosa Suñer Soler

Fdo: Aina María Yañez Juan

Fdo: José Siles González

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	vRn5sdlsmTdTzJLS5Mi6g==	Fecha	04/11/2025
Firmado Por	Concepcion Ruiz Rodriguez Juan Diego Pedrera Zamorano María Rosa Suñer Soler Aina Maria Yañez Juan Jose Siles Gonzalez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vRn5sdlsmTdTzJLS5Mi6g%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	7Q4y8gyaE4dj0XaYGwi/ow==	Fecha	10/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7Q4y8gyaE4dj0XaYGwi%2Fow%3D%3D	Página	2/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Historial académico. Máximo: 0,8 punto

- Historial y experiencia docente afín al perfil de la plaza. Máximo: 2 puntos
- Historial y experiencia investigadora afín al perfil de la plaza. Máximo: 2 puntos
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad afín al perfil de la plaza. Máximo: 1 puntos
- Historial y experiencia en gestión universitaria. Máximo 1,2 puntos.
- Capacidad para la exposición y el debate. Máximo: 1 puntos
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza. Máximo: 1 puntos
- Adecuación de los proyectos docente e investigador. Máximo: 1 puntos

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	vRn5sdilsmTdTJLS5Mi6g==	Fecha	04/11/2025
Firmado Por	Concepcion Ruiz Rodriguez		
	Juan Diego Pedrera Zamorano		
	María Rosa Suñer Soler		
	Aina Maria Yañez Juan		
	Jose Siles Gonzalez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vRn5sdilsmTdTJLS5Mi6g%3D%3D	Página	2/2

Código Seguro De Verificación	7Q4y8gyaE4dj0XaYGwi/ow==	Fecha	10/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7Q4y8gyaE4dj0XaYGwi%2Fow%3D%3D	Página	3/3